



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

272

Revisión anual de los vehículos adscritos a licencias municipales de autotaxi y vehículos de sustitución correspondiente al ejercicio 2024. Periodos voluntario y obligatorio

Providencia de la alcaldía

Para el periodo voluntario anual se establece el siguiente calendario: En cada día que se indica **únicamente** se presentarán a la revisión los taxis de acuerdo con su número de licencia. La revisión se realizará en el **Palau d'esports Son Moix**, entrada por el camino de la Vileta, a las **11:00h**.

Número de las licencias de auto-taxi	Fechas de la revisión
Licencias de la 1 a la 160	Del 15 al 19 de enero de 2024
Licencias de la 161 a la 320	Del 12 al 16 de febrero de 2024
Licencias de la 321 a la 480	Del 19 al 23 de febrero de 2024
Licencias de la 481 a la 640	Del 4 al 8 de marzo de 2024
Licencias de la 641 a la 800	Del 18 al 22 de marzo de 2024
Licencias de la 801 a la 960	Del 8 al 12 de abril de 2024
Licencias de la 961 a la 1110	Del 22 al 26 de abril de 2024
Licencias de la 1111 a la 1246	Del 20 al 24 de mayo de 2024

Revisión en periodo obligatorio

A) En relación con las citadas revisiones, las licencias de autotaxi que no han realizado la revisión anual en el periodo voluntario, deben efectuarla obligatoriamente dentro de los periodos y en la forma que a continuación se indica, de conformidad con el artículo 40 del vigente Reglamento municipal de los Transportes públicos de viajeros. La revisión se efectuará también en las dependencias municipales del **Palau d'esports, Son Moix**, dando comienzo igualmente a las **11:00h**.

Número de las licencias de auto-taxi	Fecha de la revisión
Licencias cuyo número finaliza en 2 y 7	Lunes día 3 de junio de 2024
Licencias cuyo número finaliza en 3 y 8	Martes día 4 de junio de 2024
Licencias cuyo número finaliza en 4 y 9	Miércoles día 5 de junio de 2024
Licencias cuyo número finaliza en 5 y 0	Jueves día 6 de junio de 2024
Licencias cuyo número finaliza en 1 y 6	Viernes día 7 de junio de 2024

En cada una de las indicadas fechas **únicamente** se presentarán a la revisión los taxis a los que estrictamente les corresponda, conforme al número y día asignado.

B) En relación con las citadas revisiones, los **vehículos de sustitución** deben pasar la revisión anual en el periodo obligatorio fijado. **La revisión se hará los días 9, 10, y 13 de octubre de 2023** en las dependencias municipales del Palacio de Deportes de Son Moix, y deberán presentar la documentación relativa al vehículo de sustitución con el que acudan. **Comienza a las 11:00 horas, y finaliza a las 12:00 horas. No se atenderá a vehículos de sustitución que acudan a revisión fuera de estas fechas, ni en la semana prevista para revisiones en periodo obligatorio.**

Para poder presentarse a la revisión municipal de taxis **es requisito indispensable** exhibir el **original** de los once documentos referidos en el artículo 41 del Reglamento municipal de los Transportes públicos de viajeros. Previo a la revisión, deberá abonarse la tasa por revisión establecida en la Ordenanza fiscal 311,04. Se exhibirá el documento de ingreso (autoliquidación) en el momento de la revisión.

El incumplimiento de la obligatoria revisión anual determinará la aplicación del régimen sancionador contemplado en el Título cuarto del vigente Reglamento municipal de los Transportes públicos de viajeros y de las actividades auxiliares y complementarias, así como las previsiones del artículo 71 del referido Reglamento municipal, en cuanto a la inmovilización y depósito del vehículo afectado por parte de la



Policía local.

La presente providencia será publicada en el BOIB y en el tablón de anuncios de la corporación.

Palma, en la data de la signatura electrònica (8 de enero de 2024)

El jefe del Departamento de Movilidad

P.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Fernando Rodríguez Jiménez

(Firmado electrónicamente: 9 de enero de 2024)

El 7è Teniente de alcalde

concejal del Área de Movilidad y Polígonos Industriales

Antonio Deudero Mayans

(Decret de Batlia núm. 20311878 de 19/06/2023; BOIB núm. 87 de 27 de juny de 2023)

(P.d. Decret de Batlia núm. 202317617, de 29/09/2023; BOIB núm. 138, de 10 d'octubre de 2023)

(P.d. Decret de Batlia núm. 202311880, de 19/06/2023; BOIB núm. 91, de 6 de juliol de 2023)

